



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00619
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Termina proceso por transacción.

Visto el memorial que antecede aportado por el apoderado del demandado CTM COOTRASMEDE, suscrito por todas las partes dentro del presente asunto, en donde se solicita la terminación por transacción se tiene que, toda vez que el mismo versa sobre la totalidad de las pretensiones, el Juzgado ordenará la terminación del proceso por transacción, que no es más que el acuerdo privado al que llegan las partes sin la intervención del Despacho.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del C. G. P., el Despacho

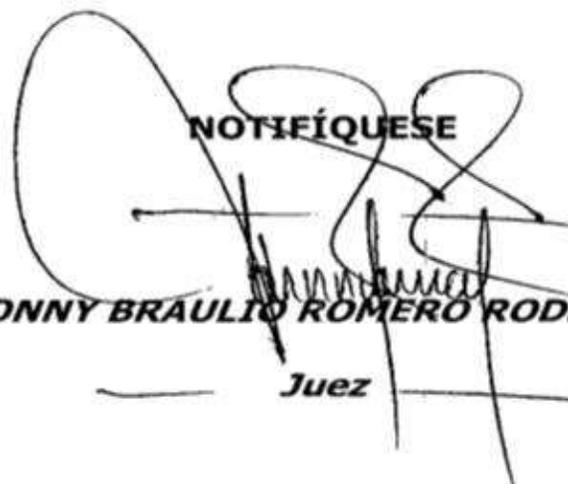
RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR TERMINADO** por **TRANSACCIÓN** el proceso **VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, instaurado por **BAYRON DE JESUS POSADA ALZATE**, en contra de **JORGE ISAAC MARIN MORENO, COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLIN C.T.M COOTRASMEDE y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: **ORDENAR** el levantamiento de medidas cautelares, sin necesidad de oficiar, toda vez que el oficio no se encuentra diligenciado.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente, previa baja de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

**Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fee5f7c6f3d436a308352e77fa298aae015742c4399d00bee149aebc9175eea**

Documento generado en 03/12/2021 12:15:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>